



ACUERDO DE CONCEJO N°039-2024-AC-MDT

Tarucachi, 26 de agosto de 2024

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TARUCACHI

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 23 de agosto del 2024, el Informe N° 082-2024-SGII-MDT/T de la Oficina de Secretaría General e Imagen Institucional y el Informe N° Informe N° 168-2024-JEMV-GDESGA-GM-MDT/T de la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental, sobre aprobación de proyecto de "Ordenanza Municipal que Institucionaliza los Actos Cívicos Patrióticos, Izamiento de la Bandera y Embanderamiento en el Distrito de Tarucachi, Provincia de Tarata, Departamento de Tacna", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la constitución Política del Perú, modificado por la ley 27684, de la ley de reforma Constitucional y ley No.27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son los órganos de representación, que promueven la adecuada prestación de los servicios públicos y su desarrollo integral sostenible y armónico, que tienen entre sus funciones específicas, exclusivas entre otras, la de normar, regular y otorgar autorizaciones, derechos y licencias;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos de Concejo son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que las municipalidades tienen como competencia y función específica el promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente; asimismo, el numeral 3.3 del Artículo 73° establece que las municipalidades tienen como función promover la educación e investigación ambiental e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, mediante Informe N° 082-2024-SGII-MDT/T, de fecha 21 de agosto de 2024, la Oficina de Secretaría General e Imagen Institucional, en mérito al pedido realizado en la sesión ordinaria de concejo de fecha 16 de agosto del presente año, remite a la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental el proyecto de "Ordenanza Municipal que Institucionaliza los Actos Cívicos Patrióticos, Izamiento de la Bandera y Embanderamiento en el Distrito de Tarucachi, Provincia de Tarata, Departamento de Tacna", a fin de que emita su opinión según sus competencias conforme al Reglamento de Organización y Funciones.

Que, mediante Informe N° 168-2024-JEMV-GDESGA-GM-MDT/T, de fecha 22 de agosto del 2024, emitido por la Gerente de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental, emite opinión favorable solicitando la aprobación de proyecto de "Ordenanza Municipal que Institucionaliza los Actos Cívicos Patrióticos, Izamiento de la Bandera y Embanderamiento en el Distrito de Tarucachi, Provincia de Tarata, Departamento de Tacna";



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



Estando a lo expuesto, con el voto por **UNANIMIDAD** del Pleno del Concejo Municipal, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el proyecto de "ORDENANZA MUNICIPAL QUE INSTITUCIONALIZA LOS ACTOS CÍVICOS PATRIÓTICOS, IZAMIENTO DE LA BANDERA Y EMBANDERAMIENTO EN EL DISTRITO DE TARUCACHI - PROVINCIA DE TARATA - DEPARTAMENTO DE TACNA", el mismo que consta de nueve artículos y cuatro disposiciones complementarias.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental y demás áreas pertinentes el fiel cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental y demás dependencias competentes; así como al encargado de Imagen Institucional la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Tarucachi.

CÚMPLASE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Julian Calizaya Mendoza
ALCALDE

